



---

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****ANUNCIO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Uso ferroviario.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,02.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 12,9.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Lugar, término municipal y provincia: Estación de Ferrocarril de Villamiel, Villamiel de Toledo (Toledo).

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. de 24 de julio de 2001). Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de marzo de 2003.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0041/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 16 de octubre de 2014.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9180